

	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: ASTORGA-SST-POL-002 FECHA: 10/09/2025 VERSIÓN: 01 SEDE: TUMACO PÁGINA: 1 DE 1
	POLÍTICA DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	

1. DECLARACIÓN

ASTORGA S.A.S. se compromete a mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable y a prevenir los riesgos del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas en sus labores agrícolas.

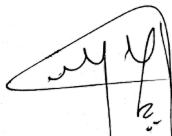
Mediante el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), realizará capacitaciones, talleres y campañas de hábitos saludables; divulgará las señales de alarma y los efectos del consumo, hará seguimiento preventivo en actividades de alto riesgo y orientará confidencialmente a quienes soliciten apoyo.

2. REGLAS DE CONDUCTA

Se prohíbe realizar labores bajo efectos del alcohol o de sustancias psicoactivas que comprometan la seguridad, así como consumir, poseer o distribuir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas ilegales en las instalaciones, durante la jornada o en actividades de ASTORGA S.A.S.

3. ALCANCE Y RESPONSABILIDADES

Aplica a trabajadores, contratistas y visitantes, quienes deberán cuidar su salud y cumplir las normas y procedimientos de SST para contribuir a un trabajo seguro.



JAVIER NICOLAS VARGAS MURIEL
Representante Legal de ASTORGA S.A.S.